

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000307

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
GERENTE ALTERNATIVO
GERENCIA REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: Fecha: 09 AGO 2018

Callao, 09 AGO 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 413 – 2018 – GRC / GA – ORH de fecha 02 de Agosto de 2018, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, y el Informe N° 161 – 2018 – GRC / GGR / OIIP de fecha 02 de Agosto de 2018, emitido por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Lic. Johnny Francisco Maraví Zegarra, Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo y Funcionario Responsable de Entregar la Información solicitada por el administrado en virtud a la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria – Ley N° 27927 del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su descanso vacacional desde el 13 al 17 de Agosto del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Jefatura y como Funcionario Responsable de lo mencionado a la Sra. Norka Melissa Cevallos Marcelo, Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mientras dure la ausencia del Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, las funciones administrativas de la Jefatura de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo y como Funcionario Responsable de Entregar la Información solicitada por el administrado en virtud a la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria – Ley N° 27927 del Gobierno Regional del Callao, a la Sra. Norka Melissa Cevallos Marcelo, a partir del 13 al 17 de Agosto del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Lic. Johnny Francisco Maraví Zegarra.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR